



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno

Radicado N°	053684089001-20180009400
Proceso	EJECUTIVO UNICA INSTANCIA
Demandante	CARLOS ARTURO LONDOÑO JARAMILLO
Demandado	WILLIAM ANDRES BEDOYA
Asunto	Ordena comisión
A.I.C. N°	2021-00085

Aportada la constancia de inscripción del embargo de la medida cautelar decretada dentro del proceso de la referencia, es procedente dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 595 del CGP, el cual dispone: “Cuando se trate del secuestro de vehículos automotores, el juez comisionará al respectivo Inspector de tránsito para que realice la aprehensión y el secuestro del bien”

Por lo anterior se ordena comisionar a la Inspección de Policía Tránsito y Transporte del municipio de Jericó, a efectos de que proceda con la aprehensión del vehículo tipo SEDAN, LOGAN EXPRESION, marca RENAULT, modelo 2012, de placas DFU 136, color gris, de propiedad del ejecutado WILLIAM ANDRES BEDOYA identificado con cedula Nro. 1.0028.626.202, y posteriormente realizar la diligencia de secuestro del mismo previo inventario.

Para que actúa como secuestre se nombra a Bienes & Abogados S.A.S, identificado con Nit. 901.231.064-0, quien se ubica en la Calle 52 #49-71 oficina 611 Edificio Central P.H, Copacabana, [bienesyabogados@gmail.com](mailto:bienesyabogados@gmail.com), a quien se le informará de esta designación y será posesionado del cargo al inicio de la diligencia.

Por secretaria líbrese la correspondiente comisión, y remítase los anexos pertinentes con la debida identificación de las partes, y ubicación del interesado.

Por lo expuesto el Juzgado promiscuo Municipal de Jericó Antioquia,

**R E S U E L V E**

PRIMERO. COMISIONAR a la Inspección de Policía Tránsito y Transporte del Municipio de Jericó, a efectos de que proceda con la aprehensión del vehículo tipo SEDAN, LOGAN EXPRESION, marca RENAULT, modelo 2012, de placas DFU 136, color gris, de propiedad del ejecutado WILLIAM ANDRES BEDOYA identificado con cedula Nro. 1.0028.626.202, y posteriormente realizar la diligencia de secuestro del mismo previo inventario.

SEGUNDO: Nombrar como secuestre Bienes & Abogados S.A.S, identificado

con Nit. 901.231.064-0, quien se ubica en la Calle 52 #49-71 oficina 611 Edificio Central P.H, Copacabana, [bienesyabogados@gmail.com](mailto:bienesyabogados@gmail.com)

TERCERO. Por secretaria líbrese la correspondiente comisión con los anexos pertinentes.

NOTIFÍQUESE



LINA MARÍA NANCLARES VÉLEZ  
JUEZA

